ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Proceso: **GESTION DE CONTRATACION**	Código: **FR-T-GC-17**	Página: **1 de 1**
	Subproceso: **N/A**	Fecha de Emisión: **Febrero 23 de 2024**	Versión: **2.0**
	Nombre del Formato: **SOLICITUD DE CONTRATACIÓN**		

I. INFORMACION DEL AREA SOLICITANTE	
FECHA DE SOLICITUD:	Marzo de 2026
ENTIDAD/ DEPENDENCIA:	Secretaría General
SOLICITANTE:	Stefania Jaramillo Díaz
CARGO/ CONTRATISTA:	Secretaria General

Solicitamos al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales dar inicio y adelantar el siguiente proceso de contratación:

II. INFORMACION DEL PROCESO	
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Minima Cuantía
OBJETO:	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2026.
CUANTÍA:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($12.000.000).

III. INFORMACION PRESUPUESTAL					
CDP No.	**2026.IAC.01.000439**	RUBRO:	**AC.2.1.2.02.02.008.07 - MANTENIMIENTOS 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD**	FECHA:	**24 de febrero de 2026**

Para efectos de iniciar y adelantar el proceso de contratación solicitado se hace entrega de los siguientes documentos:

IV. LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS ANEXOS				
	DOCUMENTOS	No.de folios	Físico /digital	N/A
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	1		
2	ESTUDIOS PREVIOS.	15		
3	COTIZACIONES	2		
4	OFICIO CON NOMBRES Y APELLIDOS, NÚMERO DE CEDULA Y CARGO DEL SUPERVISOR PARA REALIZAR EL COMUNICADO DE DESIGNACIÓN	1		

SOLICITANTE	RECIBE:
Firma:	**Firma:**
Nombre: Stéfania Jaramillo Díaz	**Nombre:**
Cargo: Secretaria General	**Cargo:**
Fecha: Marzo de 2026	**Fecha:** 11-03-26 9:11.

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE FUNCIONAMIENTO			
NÚMERO DE CDP	2026.IAC.01.000439	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2026.IAC.01.000193
FECHA DE EXPEDICIÓN	FEB.24.2026		
CONCEPTO	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2026		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 12.000.000,00 **SON.** DOCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.		

SECCION PRESUPUESTAL	
SECCION	-
DEPENDENCIA	-0-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	AC.2.1.2.02.02.008.07 - MANTENIMIENTOS
FUENTE O RECURSO	1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD
PRODUCTO CPC	85310 - SERVICIOS DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN
VALOR FUENTE	$ 12.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
ROJAS ROJAS OSCAR MARINO TECNICO ADMINISTRATIVO	**OVIEDO HUERTAS INGRITH RUBIELA** PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO	**CEBALLOS ERAZO ANDREA FERNANDA** SUBSECRETARIA FINANCIERA

	Proceso: GESTIÓN HACIENDA	Código: FR-T-GH- GF.GP-16	Página: 1 de 3
ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales NIT.800099095-7	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA – GESTIÓN DE PRESUPUESTO	Fecha de Emisión: Mayo 14 de 2025	Versión: 4.0
	Nombre del Formato: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Ciudad y fecha	Febrero de 2026				
Para	SEBASTIAN FOLLECO MACHADO Secretario de Hacienda				
Referencia	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal				
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACION, DESINFECCION, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES VIGENCIA 2026.				
Valor $	12.000.000				
Valor en letras	DOCE MILLONES DE PESOS				
Contrato de Inversión	SI	NO X	No. BPIN		

COD PRODUCTO	PRODUCTOS	COD FUENTE	FUENTE	Valor a Solicitar
			Valor Total.	

Observaciones	

Solicitante STEFANIA JARAMILLO DIAZ Secretaria General	Visto bueno JOSE AMILCAR PANTOJA IPIALES Alcalde Municipal de Ipiales

Radicación Despacho representante legal de la Entidad o el servidor público con facultades para la ordenación del gasto	
Fecha:	
Hora:	
Quien recibe:	
Reviso: STEFANIA JARAMILLO DIAZ Secretaria General	Radicación Secretaría de Hacienda Fecha: 24 FEB 2026
Elaboró: SHIRLEY VELASCO Aux Adm.	Hora: 04:02 Quien recibe:

FECHA	MARZO DE 2026.
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA GENERAL
BANCO DE PROYECTOS	N/A
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2026.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Prestación de servicios		Compraventa		Obra pública	
Convenio / contrato interadministrativo		Suministro	X	Concesión	
Arrendamiento		Consultoría		Otro, ¿cuál?	

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ipiales, el Archivo Central y la Plaza de Mercado Minorista de Ipiales, han sido identificados como áreas críticas que requieren intervenciones urgentes para garantizar condiciones sanitarias adecuadas. Las instalaciones presentan problemas de infestaciones por plagas, roedores y microrganismos patógenos que representan riesgos significativos tanto para la salud pública como para el mantenimiento de los bienes.

El objetivo principal del servicio de manejo integral de fumigación, desinfección, desratización y control de plagas es eliminar y prevenir la presencia de plagas y agentes patógenos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ipiales, el Archivo Central y la Plaza de Mercado Minorista de Ipiales, asegurando así un ambiente limpio, seguro y saludable, con el propósito de garantizar ambientes saludables, seguros y propicios para el correcto desempeño de las funciones administrativas y la preservación adecuada de la documentación histórica y administrativa del municipio.

Este servicio es fundamental para prevenir y controlar la proliferación de plagas urbanas como insectos, roedores y microorganismos patógenos que pueden afectar la salud del personal, usuarios y visitantes, así como comprometer la integridad física de los bienes muebles e inmuebles, incluyendo archivos y documentos de valor histórico y legal. La presencia de estas plagas puede generar riesgos sanitarios, daños materiales, interrupciones en las actividades institucionales y afectar negativamente la imagen de la administración municipal. En este contexto, surge la necesidad de implementar un servicio de manejo integral de fumigación, desinfección, desratización y control de plagas. Esto, no solo se presenta como una solución efectiva para erradicar las plagas existentes, sino que también establecerá medidas preventivas para asegurar la higiene continua del espacio, contribuyendo de manera significativa al bienestar general de la comunidad.

La implementación de un programa integral de control de plagas permitirá: (i) mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad, (ii) preservar y proteger el patrimonio documental, (iii) prevenir enfermedades y contagios, (iv) conservar en buen estado las infraestructuras y mobiliario y (v) asegurar la continuidad y eficiencia en los servicios públicos.

La Alcaldía Municipal de Ipiales requiere asegurar, durante la vigencia 2026, condiciones adecuadas de salubridad, higiene y control sanitario en todas sus instalaciones administrativas, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos, la protección de los bienes de la entidad y el bienestar de los servidores públicos y usuarios. Considerando que las necesidades de control de plagas pueden variar en frecuencia, intensidad y cobertura, y que se requiere flexibilidad para atender intervenciones puntuales, urgentes o complementarias, se determina jurídicamente procedente la ejecución del proceso contractual mediante el mecanismo de monto agotable. Este mecanismo permite que la entidad cuente con un presupuesto máximo autorizado, del cual se realizan consumos

parciales conforme se requieran los servicios, garantizando eficiencia, oportunidad, trazabilidad y adecuada administración de los recursos públicos.

La contratación por monto agotable facilita la atención progresiva y programada de las áreas que requieran intervención, así como las acciones adicionales que surjan por eventos imprevistos o por recomendaciones técnicas del proveedor especializado, siempre dentro del marco de la normativa vigente y bajo criterios de racionalidad del gasto, transparencia y cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con la salud y la seguridad ocupacional. Por tanto, se justifica plenamente la necesidad de adelantar un proceso contractual que permita disponer, de un servicio integral, periódico y técnicamente idóneo de fumigación, desinfección, desratización y control de plagas, bajo la modalidad de monto agotable, asegurando así el mantenimiento de condiciones óptimas para el desarrollo de las funciones públicas de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

PROCESO DE SANITIZACIÓN

Es un proceso aplicable a la limpieza por el cual el número de contaminantes que se encuentran en la superficie orgánica se reduce a un nivel de "seguridad". Es de gran importancia antes de realizar una descontaminación o esterilización.

¿QUÉ SON LA LIMPIEZA, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN?

Estos términos pueden ser confusos porque a menudo se usan indistintamente, pero no son iguales.

Limpieza: Significa remover físicamente la suciedad, gérmenes y escombros de la superficie tallando, lavando y enjuagando. Se hace usando jabón o detergente y agua.
Sanitización: Significa aplicar calor o químicos necesarios para matar la mayoría de los gérmenes en una superficie hasta el punto de que no signifiquen un riesgo a la salud.
Desinfección: Significa aplicar químicos que matan casi el 100% de gérmenes identificados en su etiqueta. Un desinfectante tiene que permanecer en la superficie durante el tiempo recomendado de permanencia o no matará todos los gérmenes.

SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN: ¿CUÁLES SON SUS DIFERENCIAS?

El proceso de la **sanitización** reduce el número de microorganismos, pero no los elimina por completo. Simplemente, reduce la cantidad a un nivel seguro. Los sanitizantes son químicos que no matan a los virus ni a los hongos. Estos productos deben tener propiedades germicidas y antimicrobianas. Para llevar a cabo la sanitización se requiere seguir 5 pasos:

- ✓ **Eliminar residuos sólidos:** se requiere eliminar la suciedad excesiva de la superficie a limpiar.
- ✓ **Limpieza:** se emplean detergentes para limpiar. De esta forma, se prepara la superficie para la sanitización.
- ✓ **Aclarado:** con agua se eliminan todos los restos de los detergentes empleados en el paso anterior.
- ✓ **Sanitización**: se selecciona el producto adecuado y se aplica. Así se reducirán las bacterias y microorganismos.

Además de reducir el número de microorganismos, ¿qué otros objetivos tiene este proceso? También se utiliza para remover material orgánico que se encuentra en el organismo y objetos o, para conseguir una mayor efectividad en la descontaminación y esterilización.

Existen dos métodos de sanitización. El primero es el manual y el segundo, el mecánico. En este segundo tipo se realiza la limpieza a través de aparatos obteniendo unos resultados mejores que en el manual y reduciendo las posibilidades de infección. Cabe destacar que este procedimiento no es recomendable llevarlo a cabo en áreas y

lugares que requieren de extrema limpieza. Es decir, en consultas quirúrgicas, laboratorios, áreas de preparación de alimentos, etc., no es recomendable aplicar estas sustancias ya que, no matarán los virus y hongos existentes.

Por su parte, la **desinfección** es el proceso de limpieza que consigue eliminar los microorganismos (bacterias, virus y protozoos), presentes en diferentes superficies. Los productos empelados poseen propiedades germicidas y antibacterianas. Es decir, este proceso físico o químico inactiva agentes patógenos. Cabe destacar que los productos de este tipo deben eliminar el nivel de bacterias patógenas en un 99,999% durante un lapso de tiempo de entre 5 a 10 minutos. Los pasos a seguir en este proceso son:

- ✓ **Limpieza:** aplicar el detergente elegido para limpiar.
- ✓ **Aclarado:** se eliminan los restos de detergente.
- ✓ **Desinfección:** se aplica la sustancia desinfectante que conseguirá acabar con los organismos patógenos. Estas sustancias suelen incluir elementos como el peróxido, el ácido paracético, etc.

En este sentido, cabe destacar que existen 3 procesos distintos de desinfección:

- Metódica: Es la que se realiza de forma habitual.
- Completa: Es aquella en la que se utiliza un desinfectante concreto.
- Completa no uniforme: Se utiliza un producto adecuado para la eliminación completa de un microorganismo concreto.

II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

A. OBJETO

"SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2026."

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Grupo	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	72102103	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Control de plagas
(F) Servicios	76101503	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de descontaminación	Desinfección

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El suministro que se pretende adquirir debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas para dar cumplimiento a todos los requerimientos de la Administración durante la vigencia 2026 y se realizará por el mecanismo de monto agotable, teniendo en cuenta las necesidades que se presenten:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	

1	Cebos Klerat	Kilos
2	Pegantes	Unidad
2	CONTROL DE ROEDORES	
1	Tubos para colocar cebos – eliminación de roedores	Unidad
2	Letreros informativos	Unidad
3	MANO DE OBRA	
1	Mano de obra y aplicación	Unidad
4	DESINFECCIÓN	
1	Amonios cuaternarios	Litros
5	FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TODO INSECTO VOLADOR Y RASTRERO	
1	Atonit	Litros

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de las partes del futuro contrato.

METODOS A USAR:

- **Métodos de fumigación:** Se usará la bina compuesta de amonio cuaternario de Quinta Generación aplicado mediante el principio de Termonebulización, los dos explicados a continuación:

Desinfectante: De alto espectro a base amonio cuaternario de 5a. Generación, extremadamente efectivo en aguas duras. Tiene un desempeño germicida sobresaliente y permanece efectivo incluso en las condiciones más hostiles de cargas orgánicas. Específicamente diseñado para el control de bacterias, hongos y virus sensibles al ingrediente activo. Es un producto que por su naturaleza química y su alto efecto residual inhibe el proceso de fermentación y descomposición de material orgánico, evitando malos olores y posibles contaminaciones en plantas industriales, hospitales, escuelas, granjas veterinarias, restaurantes, manejo y preparación de alimentos, plantas de proceso de carnes, cocinas institucionales, equipos, es un producto biodegradable. Aprobado por la FDA. El amonio cuaternario para efectos prácticos se utiliza en diluciones muy bajas, las cuales no son nocivas para la salud (no libera cloro) ni presentan efectos de irritación en la piel, además no deterioran ni alteran ningún tipo de materia.

Termonebulización: La termonebulización es la generación de gotas ultrafinas de un diámetro de 1-50 µm usando energía termoneumática. Las sustancias líquidas son vaporizadas en la máquina y forman finos aerosoles que se condensan al entrar en contacto con el aire exterior el cual se encuentra a menor temperatura creando una niebla visible, mediante este método se pueden aplicar agroquímicos, aceites, desinfectantes, fungicidas.

Esta niebla conteniendo una mínima dosis del principio activo en las micro gotitas que la componen, tiene la particularidad de poder flotar y trasladarse largas distancias sin perder su efectividad, incluso de alcanzar hasta el último rincón dentro de cualquier instalación. Su característica principal es el grosor de la gota, formando una neblina utilizada en lugares un tanto inaccesibles; altos, llenos de materiales y/o equipos, al aplicar la Termonebulización logramos que las partículas de desinfectante que se producen en estas máquinas son bastante pequeñas, por esta razón son fácilmente llevadas por cualquier corriente de aire que pasa por las grietas, ranuras o huecos en los muros, las nieblas tienen la habilidad de penetrar entre las áreas inaccesibles para las desinfección por aspersión. La termonebulización es usada para el control de microorganismos (virus, bacterias, hongos, esporas) donde las sustancias activas deban ser distribuidas uniformemente incluso en sitios inaccesibles, esta se aplica directamente en las áreas de interés, por sus características de penetración se recomienda cuando las superficies a tratar son de difícil acceso, irregulares y en lugares donde no se pueda humedecer como son los equipos y controles eléctrico-electrónicos. Este método de termo nebulización es la solución para tratar grandes superficies y espacios con una

mínima cantidad de producto, con menos trabajo operacional y con un daño mínimo al medio ambiente (menos residuos, sin penetración en el suelo). El proceso es más efectivo cuando se aplica en espacios cerrados, eso permite que las partículas de desinfectante se concentren en el mismo espacio asegurando la efectividad del mismo, cosa contraria que ocurre en desinfecciones en espacios abiertos, donde la efectividad es mucho menor. Por lo tanto, para realizar una adecuada Termo nebulización se recomienda que la temperatura del medio ambiente sea menor a 26 grados C y la velocidad del viento deberá ser de un máximo de 12 kms/hora.

- **Métodos de detección:** Diagnostico e identificación de plagas.

Voladores como: Mosquitos, termitas, palomillas, zancudo, abejas, moscas.
Rastreros como: Cucarachas, pulgas, hormigas, arañas, alacranes.
Roedores como: Ratas, ratones.
Control de virus, bacterias, hongos, ácaros.

Procesos de fumigación pasiva y activa. El proceso de fumigación activa para la aplicación de Insecticidas deben ser específicos para cada área de las instalaciones, que cuenten con el respectivo aval y registro del estado, con categoría toxicológica 3 como mínimo, que no contaminen, biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos y la salud de las personas, empleando equipos aspersores manuales, la fumigación pasiva se aplica con jeringas o pistolas especiales para el efecto, al igual que el uso, de ser necesario, de los sistemas de pegamentos que permitan verificar tipos y posibles poblaciones existentes. Motor y termo nebulizadores. Sistemas de Control de Plagas Químico y Mecánico. ASPERSION: con bomba de mochila o espalda, para aplicación en reposaderas, ductos, áreas verdes, bodegas etc. (adecuado para control de insectos rastreros). NEBULIZACION: con bomba eléctrica, la cual gasifica una mezcla de aceite mineral con insecticida. Ideal para el control de insectos voladores, polilla o termitas zancudo y moscas. DESRATIZACION: Consiste en realizar un perímetro de control y monitoreo. Este cordón estará compuesto de unidades cebaderas, las cuales se revisarán en una frecuencia establecida y permitirán mantener a raya las colonias de roedores existentes en la zona.

IV. DOMICILIO

Municipio de Ipiales – Nariño.

V. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el municipio de Ipiales ejercerá la Supervisión del Contrato la **Secretaria General, o quien haga sus veces**, igualmente, será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y responder por hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley

1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos, además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio objeto del contrato, en las condiciones y descripciones pactadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas de este documento;
2. Prestar el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitios convenidos, conforme a las solicitudes hechas por el supervisor del contrato;
3. Entregar los servicios solicitados por sus propios medios de transporte y bajo las órdenes previstas por el supervisor y en los sitios designados por el mismo;
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato;
5. Pagar, por su cuenta, todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que se incurra para la legalización del contrato;
6. El contratista se obliga a reconocer y pagar al personal que utilice para la ejecución del presente contrato, los salarios y todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación laboral colombiana;
7. Presentar las respectivas facturas para soportar el pago;
8. Responder por la prestación efectiva del objeto contratado a fin de obtener los resultados requeridos dentro del tiempo y condiciones establecidas en el mismo;
9. Garantizar el servicio durante el término de ejecución del contrato;
10. Presentar la garantía exigida dentro del término pactado;
11. Cumplir a cabalidad con las cláusulas del contrato;
12. No podrá revelar, durante la vigencia del contrato, ni dentro de los dos (02) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de la Alcaldía, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la Alcaldía, sin el previo consentimiento por escrito de la Alcaldía, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de Ley;
13. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pagos originales;
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más y presentarse a la Alcaldía en el momento que sea requerido por la misma;
15. Acreditar los pagos al Régimen de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales según el caso;
16. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente convenio;
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

VII. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato;
2. Cancelar el valor del presente contrato en la forma establecida en el mismo;
3. Expedir el correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago;
4. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través de la Secretaría General para ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control;
5. Realizar los pedidos con 24 horas de anticipación, para dar tiempo suficiente al contratista para tener a disposición los elementos que son pedidos;
6. Las demás contenidas en el Art. 4 de la Ley 80 de 1.993.

VIII. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La ley 80 de 1993 establece en su artículo 13 que los contratos estatales se regirán por las normas civiles y comerciales y por lo consagrado en dicho estatuto contractual. Que la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, contiene disposiciones en materia de contratación pública, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de Mínima Cuantía.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1082 de 2015, en el capítulo V reglamentó la modalidad de selección de Mínima Cuantía, manifestando en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto. Por lo tanto, el proceso de selección se pretende adelantar por la modalidad de selección referida toda vez que su valor no supera los ($ 78.790.725,00) lo que se determina en la actualidad como el diez por ciento (10%) de la menor cuantía lo que es mínima cuantía para el municipio de Ipiales.

IX. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

A. Análisis del sector

De acuerdo con el Literal (c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía. Pág. 6, expedido por Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

COTIZACIÓN No 1
FUMIGACIONES H.A. 7/24

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS	
1	Cebos Klerat	$ 95.000
2	Pegantes	$ 8.000
	CONTROL DE ROEDORES	
1	Tubos para colocar cebos - eliminación de roedores	$ 8.000
2	Letreros informativos	$ 6.000

MANO DE OBRA		
1	Mano de obra y aplicación	$ 320.00
DESINFECCIÓN		
1	Amonios cuaternarios	$ 70.000
FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TODO INSECTO VOLADOR Y RASTRERO		
1	Atonit	$ 240.000
Total		$ 747.000

COTIZACIÓN No 2
FUMIBICHOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS		
1	Cebos Klerat	$ 100.000
2	Pegantes	$ 10.000
CONTROL DE ROEDORES		
1	Tubos para colocar cebos - eliminación de roedores	$ 10.000
2	Letreros informativos	$ 10.000
MANO DE OBRA		
1	Mano de obra y aplicación	$ 320.00
DESINFECCIÓN		
1	Amonios cuaternarios	$ 80.000
FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TODO INSECTO VOLADOR Y RASTRERO		
1	Atonit	$ 250.000
Total		$ 780.000

NOTA: Las cotizaciones incluyen todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

VALOR PROMEDIO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

La Entidad determina establecer este valor, tomando como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones recibidas:

ÍTEM	COTIZACIONES	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
1	FUMIGACIONES H.A. 7/24	$ 747.000	$ 763.500
2	FUMIBICHOS	$ 780.000	

Una vez definidas las condiciones generales del contrato, el municipio de Ipiales ha verificado contrataciones que se han ejecutado en otras regiones y que no se han realizado en el municipio, por lo que es necesario contratar este servicio para cumplir con las necesidades que requiere la administración, los contratos revisados se especifican a continuación:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

SMC-092-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2025.	$ 5.000.000
SMC-314-2025	ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES	SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO MINORISTA DE IPIALES, VIGENCIA 2025.	$ 17.920.250

Los anteriores contratos publicados en el SECOP están relacionados con el servicio objeto del contrato; de acuerdo al análisis de los procesos expuestos en la tabla anterior, lo que demuestra que se han llevado a cabo procesos relacionados con el objeto del presente contrato.

De tal forma que el valor determinado para la contratación del suministro objeto del contrato seria de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00)**, de acuerdo con el análisis de las cotizaciones anexas.

Teniendo en cuenta la política de austeridad en el gasto y el buen manejo de los recursos económicos del municipio, para este proceso se debe escoger la propuesta que represente el mejor beneficio para el municipio en cuanto a menor precio ofrecido por dicho servicio.

X. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

El Municipio de Ipiales tiene establecidos impuestos municipales, a través de acuerdo, impuestos que deben ser tenidos en cuenta, además de los demás impuestos nacionales a que haya lugar, por el contratista para efectos de contratar con el Municipio de Ipiales.

XI. VALOR ESTIMADO.

VALOR TOTAL ESTIMADO: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000,00).

El porcentaje ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y perdidas. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Alcaldía Municipal no será responsable por reclamaciones.

XII. FORMA DE PAGO.

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: EL MUNICIPIO pagará a favor de EL CONTRATISTA mediante actas parciales de recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, las cuales se aprobarán conforme a cada uno de los controles que se realicen.

XIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 18 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto total del contrato.

XIV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaria Financiera de la Alcaldía Municipal de Ipiales.

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2026.IAC.01.000439	24 DE FEBRERO DE 2026	AC.2.1.2.02.02.008.07 - MANTENIMIENTOS 1 - 2.1 - RECURSOS PROPIOS ICLD	$ 12.000.000,00

Requisitos Habilitantes:

Persona natural.	Persona jurídica
Carta de presentación de la oferta (ver anexo).	Carta de presentación de la oferta (ver anexo).
Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).
Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y renovado para 2026.	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y renovado para 2026.
Copia de la cédula.	Copia de la cédula del representante legal.
Registro único tributario (RUT).	Registro único Tributario (RUT).
Aportes a seguridad social y parafiscales. Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	**Aportes a seguridad social y parafiscales** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
Establecimiento de comercio: El proponente deberá contar con - establecimiento de· comercio en la ciudad de Ipiales cuya naturaleza esté relacionado con el objeto del contrato. Es decir, se requiere el suministro de materiales, el mantenimiento e instalación de servicios de manera presencial por lo que es necesario un establecimiento en la ciudad de Ipiales, lo cual se comprobará con la dirección dispuesta en el Certificado de Matricula Mercantil de Establecimiento de Comercio, en donde conste la dirección del establecimiento.	Establecimiento de comercio: El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales cuya naturaleza esté relacionada con el objeto del contrato. Es decir, se requiere el suministro de materiales, el mantenimiento e instalación de servicios de manera presencial por lo que es necesario un establecimiento en la ciudad de Ipiales, lo cual se comprobará con la dirección dispuesta en el Certificado de Matricula Mercantil de Establecimiento de Comercio, en donde conste la dirección del establecimiento.
Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.

Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Antecedentes judiciales del presentante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Compromiso anticorrupción.	Compromiso anticorrupción
Certificado REDAM	Certificado REDAM
Paz y Salvo Municipal.	Paz y Salvo Municipal.
Certificado de Salubridad – Instituto Departamental de Salud	Certificado de Salubridad – Instituto Departamental de Salud
Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante deberá tener las siguientes actividades económicas CIIU: 8129, 3900, registradas en su matrícula mercantil las cuales le permitirán ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato. **Forma de acreditar la experiencia mínima**. Se debe acreditar la experiencia mínima de tres (03) contratos con entidades públicas que tenga relación con el objeto del presente proceso, el cual se puede acreditar mediante uno de los siguientes documentos: a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción. b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación. c) Una Certificación de experiencia: Contenido mínimo de las certificaciones: En caso de aportar certificaciones estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente debidamente firmado en el cual conste como mínimo: 1. Nombre de la persona jurídica o contratante 2. Nombre del contratista. Si se trata de un proponente plural, indicar los nombres y porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato 5. Valor final del contrato, incluyendo las adiciones (si aplica). 6. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes y año). 7. Dirección y teléfono de contacto del contratante.	
Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A	
Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A	

XV. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

No Aplica

XVI. CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.

No Aplica

XVII. EL PRECIO ES EL FACTOR DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el literal (c) del artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y el manual de modalidad de Selección Mínima Cuantía pag. 6, expedida por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Criterios de desempate: En caso de presentarse un empate en una o varias propuestas en el precio más bajo se dará aplicación en lo consagrado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el desarrollo del presente estudio, se utilizó como método de obtención la realización de un sondeo de mercado realizando cotizaciones a diferentes proveedores a partir de una ficha técnica diseñada para los productos a adquirir.

XVIII. _ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía de Ipiales de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 del 2007 y de los artículos 3,15 y 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología de identificar, clasificar riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estigma y asignar los riesgos de la presente contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quien se asigna
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓ N	OPERACIO NAL	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	2	4	6	ALTO	Alcaldía Municipal
2	GENERA L	EXTERN O	SELECCI ÓN	OPERACI ONAL	Que se presenten ofertas artificialmente bajas	No lograr cumplir con el suministro establecido	2	2	4	BAJO	Contratist a
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Perdida en la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	ALTO	Contratista

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Retardo en el cumplimiento del cronograma de pagos por causas imputables al contratista.	Incumplimiento y efectos negativos presupuestales	2	3	5	MEDIO	Contratista
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los productos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	2	5	7	ALTO	Contratista
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en la entrega de los productos	Incumplimiento plazo de ejecución	2	5	7	ALTO	Contratista

No.	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				¿AFECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
	Contratista	Municipio		Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	categoría					Como realiza el monitoreo	Periodicidad cuando
1	X		Estudio minucioso de mercado y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO	NO	Funcionario que elabora los estudios previos			Revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y dar respuesta oportuna a las mismas.	Durante el término de duración del proceso.

2	X		Verificación de las ofertas en el momento de la evaluación.	1	2	3	BAJO	NO	Contratista	El día de evaluación	El día de adjudicación	Verificando la oferta económica una vez se realice el cierre del proceso y solicitando las explicaciones del caso	Durante el plazo para evaluar
3	X		Exigir na garantía de cumplimiento y calidad ser servicio.	2	4	6	ALTO	SI	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	Hasta agotar los recursos establecidos para el objeto del contrato	Estableciendo las reglas en el pliego de condiciones y garantizando su cumplimiento	Durante el término de ejecución del contrato.
4	X		Establecer obligaciones a cargo del contratista con relación a la presentación de la factura de manera oportuna.	1	3	4	BAJO	NO	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del contrato	Hasta agotar los recursos establecidos para el objeto del contrato	Haciéndole seguimiento y requerimientos al contratista	Durante el término de ejecución del contrato
5	X		VERIFICACION Y CONTROL AL MOMENTO DE LA RECEPCION	2	4	6	ALTO	SI	Supervisor.	Suscripción del contrato	La suscripción del acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.	Verificación de la calidad de los productos	Durante el término de ejecución del contrato.

6	X		POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	2	4	6	ALTO	SI	Contratante	Suscripción del contrato	La suscripción del acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor.	Exigir pólizas de cumplimiento	Durante el término de ejecución del contrato.

XIX. GARANTÍAS.

Dado el valor y el objeto del contrato, la Entidad considera que el contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones deberá constituir a favor del municipio de Ipiales la siguiente garantía, de la cual deberá aportar la póliza correspondiente dentro de los 03 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

a. **Cumplimiento:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

XX. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, los acuerdos comerciales no aplican para la contratación por mínima cuantía.

SOLICITA
STEFANIA JARAMILLO DÍAZ Secretaria General
Elaboró: Lorena Benítez – Prof. Universitario OPS.
Revisó: Stefania Jaramillo Díaz – Secretaria General.

Fumi Bichos
Elvia Teresa Revelo Palacios
NIT 27386914-1

San Juan de Pasto, 6 de marzo de 2026

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES
Ciudad

Asunto: Propuesta económica para Control Integrado De Plagas

Cordial saludo,

Por medio del presente nos permitimos presentar nuestra propuesta económica para la prestación de los servicios de fumigación y control de plagas, orientados a la prevención, control y erradicación de plagas, garantizando ambientes seguros, saludables y en cumplimiento con la normatividad sanitaria vigente.

Nuestro servicio incluye diagnóstico inicial, aplicación de productos avalados y seguros, personal técnico capacitado, seguimiento periódico y entrega del respectivo certificado del servicio.

Contamos con experiencia en el manejo integral de plagas en espacios residenciales, comerciales e institucionales, asegurando procesos responsables, oportunos y efectivos.

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta y quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Atentamente,

Elvia Teresa Revelo
Representante Legal

Fumi Bichos
Elvia Teresa Revelo Palacios
NIT 27386914-1

PROPUESTA ECONOMICA
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

ITEM	DESCRIPCION SERVICIO	CANTIDAD	VR. UNITARIO
1	CEBOS KLERAT INTALACIONES DE CAM 1, CAM 2 Y ARCHIVO (UNIMOS)	1	$ 100.000
2	PEGANTES INTALACIONES DE CAM 1, CAM 2 Y ARCHIVO (UNIMOS)	1	$ 10.000
3	**CONTROL DE ROEDORES** - TUBOS PARA COLOCAR CEBOS – ELIMINACIÓN DE ROEDORES	1	$ 10.000
4	**CONTROL DE ROEDORES** - LETREROS INFORMATIVOS	1	$ 10.000
5	MANO DE OBRA Y APLICACIÓN INTALACIONES DE CAM 1, CAM 2 Y ARCHIVO (UNIMOS)	1	$ 320.000
6	**DESINFECCION** - AMONIOS CUATERNARIOS INTALACIONES DE CAM 1, CAM 2 Y ARCHIVOS	1	$ 80.000
7	**FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TODO INSECTO VOLADOR Y RASTRERO** - ATONIT	1	$ 250.000
VALOR TOTAL SETECIENTOS OCHENTA MIL $780.000			

Quedamos atentos a su aprobación para coordinar la programación del servicio o ampliar cualquier información que consideren necesaria.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra empresa y esperamos poder trabajar conjuntamente.

Atentamente,

Elvia Teresa Revelo
Representante Legal

FUMIGACIONES H.A 7/24

LOS EXPERTOS EN CONTROL DE PLAGAS

IPIALES, MARZO DE 2026

Señores:

ALCALDIA DE IPIALES
Ciudad
COTIZACION: Propuesta Técnica y económica:

Objetivo: Saneamiento ambiental: (DESINSECTACION, DESINFECCION DESRATIZACION

REFERENCIA: del objeto citado

Somos una empresa joven del departamento de Nariño, legalizada ante las autoridades de Salud Pública del Departamento y ante el ICA, dedicada a la aplicación de productos químicos y biológicos para la industria alimenticia en general. También cubrimos los sectores en el control de plagas y programas P.M.I.P (Prevención y Manejo Integrado de Plagas), Municipales, Industriales, hospitalarios, comerciales, entre otros.

Brindar un excelente SERVICIO, hace parte del objetivo de nuestra empresa, ya que el cliente es considerado nuestra más alta prioridad, a quien servimos con gusto en forma amable y responsable.

Conocedores del gran compromiso que significa cimentar prestigio regional y nacional estamos certificados por todos los organismos estatales, lo cual nos ha permitido incrementar nuestra labor y llegar con productos de calidad a nuestros clientes, para presentar lo mejor de una relación comercial. Dichos productos están avalados por la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.**

Contamos con un equipo de Profesionales y Técnicos dedicados al estudio de la problemática de las plagas y a la aplicación debida de los productos ECOLOGICOS y Químicos en ultima necesidad, los cuales no contaminan ni destruyen el medio ambiente, actúan únicamente sobre las plagas especificas.

FUMIGACIONES H.A. 7/24, está comprometida en satisfacer las necesidades de nuestros clientes en productos, servicios, asistencia técnica y respeto integral al medio ambiente. **QUEREMOS SER SUS CONSULTORES en materia de PREVENCION Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS (P.M.I.P).**

De acuerdo con su amable solicitud tenemos el gusto de presentarles nuestra cotización para el control de plagas que contaminan los alimentos como: Roedores, Insectos rastreros y voladores, Microorganismos patógenos.

PLAGAS A TRATAR:

- Insectos Rastreros (cucarachas, hormigas, alacranes, arañas, etc.)
- Insectos Voladores(moscas, mosquitos, zancudos, jején)
- ROEDORES: Rata Noruega, Rata de techo y Ratón doméstico.

PROPUESTA ECONOMICA:

SANEAMIENTO: DESRATIZACION, DESINSECTACION, DESINFECCION

AREAS A TRATAR:

CAM 1, CAM 2 Y ARCHIVO UBICADO EN UNIMOS IPIALES. PLAZA DE MERCADO DE IPIALES

IPIALES, CLLE 1ª ESTE 2ª 19 PREDIO 4 .TEL: 3182927912
E-MAIL: hector23_artega @ hotmail.com

Powered by CamScanner

FUMIGACIONES H.A 7/24

LOS EXPERTOS EN CONTROL DE PLAGAS

PRODUCTOS A UTILIZAR

Ecológicos y los autorizados por la **ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**, los cuales no causan daño al ser humano, animales domésticos ni al medio ambiente.

ANTIDOTOS

Para productos líquidos: **ATROPINA** vía intravenosa.
Para Rodenticidas: **VITAMINA K1** vía intravenosa o cualquier reactivante de la colinesteraza. En ninguno de los casos no inducir al vomito.

EQUIPOS A UTILIZAR

Fumigaciones: Nebulizadores, Termo nebulizadores, Moto mochilas, bombas de Aspersión.
Control de Roedores: Estaciones porta cebos, con sus respectivas llaves de seguridad.

1 ITEM	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	VR. UNITARIO
1	Cebos klerat intalaciones de cam 1 , cam 2 y archivo (unimos) plaza de mercado de Ipiales.	$ 95.000
2	Pegantes intalaciones de cam 1 , cam 2 y archivo (unimos)	$ 8.000
2 ITEM	**CONTROL DE ROEDORES**	**VR. UNITARIO**
1	Tubos para colocar cebos – eliminación de roedores	$ 8.000
2	Letreros informativos	$6.000
3 ITEM	**MANO DE OBRA**	**VR. UNITARIO**
1	Mano de obra y aplicación intalaciones de cam 1 , cam 2 y archivo (unimos) plaza de mercado de Ipiales.	$320.000

4 ITEM	DESINFECCION	VR. UNITARIO
1	AMONIOS CUATERNARIOS intalaciones de cam 1 , cam 2 y archivo (unimos) plaza de mercado de Ipiales.	$ 70.000
5 ITEM	**FUMIGACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE TODO INSECTO VOLADOR Y RASTRERO**	**VR. UNITARIO**
1	ATONIT – GEL ECOFARO	$ 240.000

VALOR TOTAL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL $747.000

¡Denos el gusto de servirle!

FUMIGACIONES H.A. 7/24
CEL: 3182927912
E-Mail: hector23_arteaga@hotmail.com

IPIALES, CLLE 1ª ESTE 2ª 19 PREDIO 4 .TEL: 3182927912
E-MAIL: hector23_artega @ hotmail.com

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
www.ipiales-narino.gov.co contactenos@ipiales-narino.gov.co
Código Postal 524061 (602) 7250180 - 7734044

Ipiales, marzo de 2026.

Doctor
DAVID TARCISIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento de Contratación

Ref: Designación de supervisión.

Cordial saludo de paz,

YEIMY CONSTANZA TERMAL PAREDES, persona mayor de edad, con domicilio en Ipiales (N) identificada con cédula de ciudadanía No. 27.214.090 de Ipiales (N), actuando en calidad de Secretaria General, por medio del presente escrito, me permito solicitar se me designe como supervisora del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **"SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES, VIGENCIA 2026."**

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

YEIMY CONSTANZA TERMAL PAREDES
Secretaria General

Revisó: Yeimy Constanza Termal Paredes – Secretaria General.
Proyectó: Lorena Benítez – Prof. Universitario OPS.